

**OFICIO**

Gral. Roca, de Agosto de 2022.-

**SEÑORES:  
CAMARA NACIONAL ELECTORAL**

**AVENIDA LEANDOR ALEM 232 –**

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (CABA)** (C1002ABE)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado patrocinante de la actora, conforme las prescripciones del art. 400 del C.P.C. y C. en estos autos caratulado: **“RO-30109-C-0000 "PEREZ MIGUEL ANGEL C/ MARQUEZ ANTONIO Y OTROS S/ ORDINARIO”**, que tramitan por ante el **JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NÚMERO CINCO** a cargo de la Dra. Verónica Ivanna HERNANDEZ, Jueza Subrogante, Secretaria Única, a cargo de la Dra. **SELVA A. ARANEA**, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia, sito en calle San Luis 853, 2º Piso de la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro a fin de solicitarle se sirva **INFORMAR** el ultimo domicilio conocido del Señor Alejandro Nayib Germanos, DNI n° 23.480.266. Hago saber a Ud. que el presente requerimiento se encuentra exento del pago de aranceles y sellados por contar el solicitante con beneficio de ligar sin gastos y que deberá ser contestado a la Secretaria del Juzgado Interviniente, con transcripción o copia del presente oficio dentro del término de veinte días hábiles (20) de recibido de acuerdo con lo normado por el art. 398 del C.P.C. y C.- La providencia que lo ordena dispone en su parte pertinente dice: “ General Roca, 07 de julio de 2022. (...). Previo a la citación por edictos (...) a la Cámara Nacional Electoral (...) Hagase saber que todos los oficios ordenados deberán librarse con las facultades del art. 400 del CPCC y en el orden que

considerare necesario. (FDO) PAULA M. SALVAGNO. SECRETARIA  
COORDINADORA SUBROGANTE (OTICCA ROCA).-----

**Saludo a Ud. muy atentamente**